

Basado en Decreto No. 144-2007 Ley para La Producción y Consumo de Biocombustibles y el Acuerdo No. 45-2008 Reglamento de la Ley para la Producción y Consumo de Biocombustibles

| |
|--|
| Solicitud de incorporación a los beneficios ante la Secretaria de Energía que contenga: |
| 1. Nombre de razón social de la empresa. |
| 2. Nombre de Apoderado Legal. |
| 3. Dirección física de la empresa: Especificar coordenadas colindancias según mapa de ubicación catastral. Anexar fotos de instalaciones. |
| 4. Dirección postal exacta, teléfonos, fax, e- mail, coordenada geográfica |
| 5. Descripción de la actividad principal a la que se dedica. |
| 6. País de procedencia y porcentaje de la inversión o coinversión extranjera, de existir. |
| 7. Actividad a la que se dedicara según Reglamento de la ley para la producción y consumo de Biocombustibles. |
| 8. País de Origen de la Materia Prima (+51% materia prima nacional) |
| 9. Patente o marca del producto (de existir). |
| 10. Pago de Inspecciones y Dictamen. Basado en el ACUERDO No. 002-2019, miércoles 10 de abril del 2019, GACETA núm. 34,918. Aporte para las Inspecciones de Campo, Inscripciones y Emisión de Autorizaciones para Biocombustibles. ARTÍCULO 3 y ARTÍCULO 4. El pago se efectuará con formulario, en página WEB de SEFIN, para TGR1, #12199 Tasas varias. |

Anexos a presentar con la solicitud:

11. Escritura de constitución de sociedad o de comerciante individual registrada vinculada con la producción comercialización de biocombustibles.

12. Estudio de factibilidad técnico y económico del proyecto, debidamente firmado por profesional colegiado, identificando claramente la operación a incorporar según Decreto Legislativo No. 144-2007.

13. Planos de las instalaciones, en su caso, firmados por profesional colegiado, identificando claramente la operación a incorporar según Decreto Legislativo No. 144-2007.

14. Permiso ambiental vigente, en la categoría que corresponde, emitido por La Secretaría Mi Ambiente.

15. Escritura de propiedad del terreno donde se desarrollará el proyecto o contrato de arrendamiento con duración mínima de cinco años a partir del momento de la presentación de la solicitud

16. Evidencia actualizada de disponibilidad financiera, acreditadas con constancias o certificaciones bancarias o certificación del contador.

17. Constancia de solvencia extendida por la Servicio de Administración de Rentas (SAR) y Alcaldía municipal del lugar de desarrollo del proyecto, cuando proceda.

18. Copia digital de todos los documentos que se presentan para el registro de la empresa.

19. Todo documento que conste en fotocopia se presentara debidamente autenticado o cotejado con su original.

- Esta solicitud de información no invalida el requerimiento de información para obtener el Informe de Investigación proporcionada por la Secretaría de Energía.

Basado en Decreto No. 144-2007 Ley para La Producción y Consumo de Biocombustibles y el Acuerdo No. 45-2008 Reglamento de la Ley para la Producción y Consumo de Biocombustibles

| |
|--|
| Solicitud de inafectabilidad de tierras de productores de biocombustibles ante la Secretaría de Energía que contenga: |
| 1. Nombre de razón social de la empresa y su domicilio. |
| 2. Nombre de Apoderado legal y sus generales. |
| 3. Dirección física de la empresa: Especificar coordenadas colindancias según mapa de ubicación catastral. Anexar fotos de instalaciones. |
| 4. Dirección postal exacta, teléfonos, fax, e- mail. |
| 5. Descripción de la actividad principal a la que se dedica la empresa. |
| 6. Escritura de constitución de sociedad o de comerciante individual registrada vinculada con la producción comercialización de biocombustibles. |
| 7. Registro Tributario Nacional (RTN). |
| 8. Resolución de estar acogido a los beneficios de la ley de Biocombustibles. |
| 9. Copias de escritura de compra de Propiedad debidamente inscritas. |
| 10. Planos y Croquis de la ubicación de las tierras indicando acceso y lugares aledaños debidamente legalizados. |
| 11. Planos Georreferenciados firmados y sellados por profesional competente. |

| |
|--|
| 12. Carta Poder o Escritura del poder autenticado. |
| 13. Cuadro resumen de siembras. |
| 14. Comprobar propiedad o titularidad de tierras mediante los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">• Constancia de libertad de gravámenes del IP.• Constancia de registro del IP.• Constancia solvencia Municipal de terrenos. |
| 15. Todo documento que conste en fotocopia se presentara debidamente autenticado o cotejado con su original. |
| 16. Pago de Inspecciones y Dictamen. Basado en el ACUERDO No. 002-2019, miércoles 10 de abril del 2019, GACETA núm. 34,918. Aporte para las Inspecciones de Campo, Inscripciones y Emisión de Autorizaciones para Biocombustibles. ARTÍCULO 3 y ARTÍCULO 4. El pago se efectuará con formulario, en página WEB de SEFIN, para TGR1, #12199 Tasas varias. |
| 17. Presentar en un CD todos los requisitos antes mencionados. |

- Esta solicitud de información no invalida el requerimiento de información para obtener el Informe de Investigación proporcionada por la Secretaría de Energía.

Basado en Decreto No. 144-2007 Ley para La Producción y Consumo de Biocombustibles y el Acuerdo No. 45-2008 Reglamento de la Ley para la Producción y Consumo de Biocombustibles

| |
|---|
| Solicitudes de Exoneración de Impuesto, remitido por la Secretaria de Finanzas, ante la Secretaria de Energía que contenga: |
| 1. Nombre de razón social de la empresa. |
| 2. Nombre de Apoderado Legal. |
| 3. Dirección física de la empresa. |
| 4. Dirección postal exacta, teléfonos, fax, e- mail, |
| 5. Descripción de la actividad principal a la que se dedica. |
| 6. Desglose por cada rubro por el cual se esta solicitando la exoneración, los cuales deben ser debidamente respaldados. |
| 7. Permiso ambiental vigente, en la categoría que corresponde, emitido por La Secretaría Mi Ambiente. |
| 8. Constancia de solvencia extendida por la Servicio de Administración de Rentas (SAR) y Alcaldía municipal, cuando proceda. |
| 10. Pago de Inspecciones y Dictamen. Basado en el ACUERDO No. 002-2019, miércoles 10 de abril del 2019, GACETA núm. 34,918. Aporte para las Inspecciones de Campo, Inscripciones y Emisión de Autorizaciones para Biocombustibles. ARTÍCULO 3. El pago se efectuará con formulario, en página WEB de SEFIN, para TGR1, #12199 Tasas varias. |
| 9. Copia digital de todos los documentos que se presentan. |
| 10. Todo documento que conste en fotocopia se presentara debidamente autenticado o cotejado con su original. |

- Esta solicitud de información no invalida el requerimiento de información para obtener el Informe de Investigación proporcionada por la Secretaría de Energía.